



ASADA HORQUETAS, SARAPIQUÍ

Solicitud de Constancia de Disponibilidad de Agua Potable

Campo exclusivo de AYA

Numero de solicitud

Fecha:

SERVICIO REQUERIDO

Agua Potable

Alcantarillado Sanitario

Inmueble tiene servicios asociados

NO SI

Indique la cantidad de unidades habitacionales en el inmueble

DATOS DE LA PROPIEDAD

Naturaleza de inmueble	Titulo de propiedad	Titular de inmueble	Representación de gráfica del inmueble
<input type="radio"/> Inmueble Inscrito <input type="radio"/> Zona Marítimo Terrestre <input type="radio"/> Parcela Agrícolas	<input type="radio"/> Folio Real o Matrícula <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> </div> <p style="font-size: small;">Provincia Número Duplicado Horizontal Derecho</p>	<input type="radio"/> Propietario Registral <input type="radio"/> Representante Legal <input type="radio"/> Albacea <input type="radio"/> Curador <input type="radio"/> Tutor <input type="radio"/> Autorizado Legal <input type="radio"/> Concesionario	<input type="radio"/> N° de Plano de Catastro <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> </div> <p style="font-size: small;">Provincia Numero Año</p>
<input type="radio"/> Terreno sin inscribir	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada privada <input type="checkbox"/> Declaración Jurada Protocolizada	<input type="radio"/> Poseedor <input type="radio"/> Autorizado Legal	<input type="radio"/> Plano de Agrimensura <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div> <p style="font-size: small; text-align: center;">Cod APT</p>
<input type="radio"/> Zona Indígena	<p style="font-size: small; text-align: center;">Numero de Documento AD</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></div>	<input type="radio"/> Autorizado Legal	
<input type="radio"/> Zona Fronteriza o Amiendo	<p style="font-size: small; text-align: center;">Numero de Contrato / Concesión</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></div>	<input type="radio"/> Concesionario <input type="radio"/> Representante Legal <input type="radio"/> Autorizado Legal	<input type="radio"/> N° de Plano de Catastro <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></div> </div> <p style="font-size: small;">Provincia Numero Año</p>

NOMBRE DEL TITULAR DEL INMUEBLE

Persona Física N de Identificación

Persona Jurídica N identificación

Nombre

1er Apellido

2do Apellido

Razon Social

N° de teléfono 1

N° de teléfono 2

LOCALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Provincia

Cantón

Distrito

Otras señas

Dirección exacta de inmueble

MEDIOS PARA NOTIFICACIÓN

PRINCIPAL

SECUNDARIO

Fax o teléfonos:

Fax o teléfonos:

Correo electrónico

Correo electrónico

Código: GNU-41-F1

Versión: 01

Dirección física exacta

LA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD CORRESPONDE A:

1- Proyecto para las siguientes opciones:

Fraccionamiento, segregaciones, lotificaciones

Rectificación de Medidas Reunión de Fincas

Cantidad Lotes

2-Proyecto relacionados en construcción seleccione las siguientes opciones:

Nuevo Proyecto Constructivo

Remodelación

Ampliación

Caudal requerido para el proyecto a desarrollar

Niveles de Construcción

Área por construir

TIPO DE PROYECTO

SUB CLASIFICACIÓN CFIA

DATOS ESPECÍFICOS DE PROYECTO A DESARROLLAR:

<input type="radio"/> Condominio	<input type="radio"/> Condominio Residencial <input type="radio"/> Condominio Comercial <input type="radio"/> Condominio Industrial o Bodegas <input type="radio"/> Condominio Mixto <input type="radio"/> Condominio FF	Cantidad de FF	
<input type="radio"/> Establecimientos Industriales	<input type="radio"/> Centros de Recuperación de Residuos Sólidos <input type="radio"/> Granja Avícola <input type="radio"/> Granja Porcícola <input type="radio"/> Estaciones de transferencia residuos sólidos <input type="radio"/> Estación de Servicio, GLP o Mixtas <input type="radio"/> Invernaderos <input type="radio"/> Zona Franca	Cantidad de m ²	
<input type="radio"/> Edificios para Educación	<input type="radio"/> Escuela <input type="radio"/> Colegio <input type="radio"/> Universidad <input type="radio"/> Centros Parauniversitarios	Cantidad de Estudiantes	
<input type="radio"/> Edificios de Asistencia Hospitalaria	<input type="radio"/> Hospitales <input type="radio"/> Clínicas	Cantidad de camas	
<input type="radio"/> Hoteles y similares	<input type="radio"/> Hotel <input type="radio"/> Motel <input type="radio"/> Cabinas	Cantidad habitaciones	

Código: GNU-41-F1

Versión: 01

<input type="radio"/> Local Comercial y Almacenamiento	<input type="radio"/> Centro Comercial <input type="radio"/> Local Comercial <input type="radio"/> Supermercados <input type="radio"/> Bodegas <input type="radio"/> Parques <input type="radio"/> Galerón <input type="radio"/> Oficinas	Cantidad de m ²	
<input type="radio"/> Proyecto con Fines Turístico y recreo	<input type="radio"/> Centro Turístico <input type="radio"/> Piscinas	Cantidad de m ²	
<input type="radio"/> Sitios de Expendios y Manipulación de Alimentos	<input type="radio"/> Bares <input type="radio"/> Restaurante <input type="radio"/> Soda	Cantidad de m ²	
<input type="radio"/> Proyecto Habitacional	<input type="radio"/> Apartamentos <input type="radio"/> Multifamiliares <input type="radio"/> Conjunto Residencial <input type="radio"/> Urbanización	Cantidad unidades Habitacionales	
<input type="radio"/> Vivienda Unifamiliar	<input type="radio"/> Viviendas ubicadas en lote individual <input type="radio"/> Viviendas ubicadas en lotes de urbanizaciones y condominios <input type="radio"/> Viviendas en territorios indígenas. <input type="radio"/> Viviendas en Zona Marítimo Terrestre	Cantidad de Dormitorios	

<input type="radio"/> Otro / Debe detallar el proyecto a desarrollar	<table border="1" style="width: 100%; height: 80px;"> <tr><td style="width: 33%;"></td><td style="width: 33%;"></td><td style="width: 33%;"></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>									

FIRMA DEL SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO

Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Cédula o pasaporte	Firma

USO EXCLUSIVO DE AYA QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Cédula o pasaporte	Firma

Para el otorgamiento de la constancia de disponibilidad de servicios, la solicitud debe ser realizada por el propietario registral, poseedor o representante legal ante las Plataformas de Servicios de AyA. Además, debe llenar este formulario completo y firmado por el propietario registral o su representante legal. En caso de que no sea el propietario el que gestiona la solicitud, debe presentar poder especial o autorización o aval debidamente autenticada que lo acredite para realizar la gestión. Para tales efectos se deben presentar de forma física o digital, los siguientes requisitos

1- DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PARA UN INMUEBLE INCRITO

Formulario de solicitud proporcionado por AyA, física o digitalmente disponibles, completo y firmado por el propietario registral, poseedor o representante o autorizado legal, en donde se indicará el propósito de la disponibilidad y una descripción detallada del proyecto.

Presentación de documento de identificación del propietario del inmueble o su representante legal. De existir factibilidad tecnológica, AyA eximirá al solicitante de la presentación de este requisito con la verificación de identidad a través de la plataforma digital oficial. En caso de inmuebles registrados en derechos la solicitud podrá realizarla el copropietario que requiera el servicio, sin que sea necesaria la autorización, ni presentación de documentos de identificación de los demás titulares de los derechos restantes y Presentación de plano catastrado. En caso de que la propiedad no cuente con plano catastrado, deberá presentar un plano de agrimensura que cumpla con lo estipulado en el Artículo 2 inciso q) del Reglamento de la Ley de Catastro Nacional vigente y el correspondiente sello del CFIA conforme a lo dispuesto en el Reglamento Especial del Administrador de Proyectos de Topografía (APT) del CFIA vigente y sus reformas o las normativas que los sustituya.

Cuando la solicitud refiera a proyectos de urbanización o fraccionamiento tipificados en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU el solicitante deberá indicar expresamente el número de servicios solicitados y la tipología de proyecto para el cual se gestiona la constancia de disponibilidad de servicios. En el caso de estar la propiedad en derechos el solicitante deberá aportar el plano catastrado o el plano de agrimensura que describa la localización del derecho.

Solicitudes sin inscribir

Para el caso de solicitudes de servicios asociadas a inmuebles sin inscribir, el poseedor deberá suscribir ante el plataformista, la declaración jurada cuyo formulario será suplido por AyA, la cual será firmada por el solicitante y dos testigos con una descripción de la naturaleza del inmueble, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y que la propiedad no se encuentra inscrita.

Territorios administrados por el Estado o sus instituciones con régimen jurídico especial:

Para el caso de solicitudes asociadas a inmuebles bajo la modalidad de territorios administrados por el Estado o sus instituciones con régimen jurídico especial: zona marítimo terrestre, zonas fronterizas, territorios indígenas, polos de desarrollo turístico, entre otros; que se otorgan mediante concesiones, arriendos y asignaciones; los solicitantes deberán presentar la autorización expresa del ente correspondiente, en la cual se avale la solicitud del trámite, de conformidad con la norma que los regule.

Solicitudes de constancias de disponibilidad para parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos:

Para el caso de solicitudes asociadas a parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, donde se pretendan construir viviendas o edificaciones, para ser abastecidas con agua para uso poblacional, el solicitante deberá presentar la autorización emitida por el INVU conforme a lo dispuesto para tal efecto en el Reglamento de Fraccionamiento y, para lo cual el interesado debe contar con un estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras elaborado por un Certificador de Uso Conforme del suelo autorizado según las disposiciones establecidas en el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375MAG-MINAES- HACIENDA-MOPT y el Decreto Ejecutivo N°30636-MAG, denominado Crea el Registro Oficial de Certificadores de Uso Conforme del Suelo y sus reformas o la normativa que les sustituya. El AyA podrá coordinar con otras Instituciones del Estado, las acciones que considere pertinentes a fin de verificar la naturaleza de la parcela, así como cualquier otra condición que considere relevante para efectos del otorgamiento de la disponibilidad solicitada.

Solicitudes de constancias de disponibilidad para estaciones de servicio

☐ Para el caso de solicitudes asociadas a inmuebles donde se pretendan desarrollar estaciones de combustible, AyA por medio de la UEN de Gestión Ambiental, en un plazo de 10 días naturales, verificará si existe potencial afectación a fuentes de agua. Si se detecta la afectación, la Región respectiva emitirá una Carta de Capacidad Hídrica en la que indicará que deben realizarse los estudios necesarios, con fundamento en la metodología de los "Términos de Referencia para Presentar Estudios Hidrogeológicos a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH) del SENARA", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 137 del 19 de julio del 2017, y el Reglamento 510-06 Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, publicado en La Gaceta N° 6 del 9 de enero del 2007 y sus eventuales reformas normativas y de competencias. En caso de que no se detecte afectación, se comunicará con las recomendaciones del caso para que se proceda a resolver la procedencia de la disponibilidad. Además, se procederá con el análisis respectivo de la fase de visado de planos de la Plataforma APC. *(Así reformado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2018-351 el 24/10/18, Publicado en La Gaceta N° 220 del martes 27 de noviembre del 2018).*

Igualmente, se procederá con el análisis respectivo de la fase de visado de planos en la plataforma Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Para todos los supuestos establecidos en este artículo, y de acuerdo con la verificación y subsanación de las condiciones necesarias para la aprobación de los servicios indicadas de manera general en el artículo 14 de este Reglamento, AyA verificará a través de las plataformas virtuales oficiales y disponibles, las siguientes condiciones:

I. Certificaciones registrales de inmuebles.

II. Certificaciones registrales de Planos Catastrados.

III. Certificaciones registrales o administrativas de personerías jurídicas vigentes, apoderados con facultades de representantes judiciales y extrajudiciales o facultados al efecto, albaceas, tutores, curadores.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, Publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo de 2002, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para que los aporte. Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y en caso de requerir el servicio deberá realizar una nueva solicitud.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un plazo de en un plazo de hasta 15 días hábiles para casos individuales y de hasta 20 días hábiles para proyectos de desarrollos urbanísticos, industriales y comerciales para resolución del trámite.